

LIQUIDACION DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Buenaventura, procede a continuación a elaborar la siguiente liquidación de costas, así:

V/r por Agencias en Derecho	\$2.450.000
V/r por certificados	\$36.4000
TOTAL	\$2.486.400

ERICA ARAGÓN ESCOBAR
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLEDEL CAUCA

Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1208
Radicación No. 76-109-40-03-004- 2019-00044-00

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho por encontrar la liquidación de costas ajustada a derecho, con fundamento en lo narrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ce9c5e717236ec2b1d1fdb99fc1aab7fe30235112584a97f56be69d7a4a06**
Documento generado en 20/11/2020 12:17:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>